

*Autoridad Nacional del Ambiente
ANAM - Panamá*

*Dirección General del Medio Ambiente
Sistema para la Integración Centroamericana
Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
SICA-CCAD*

*Programa Ambiental Regional de Centroamérica
Central America Protected Areas System
U. S. Agency for International Development
PROARCA/CAPAS/USAID*

**Propuesta de políticas para orientar los
beneficios del ecoturismo hacia
las comunidades de Panamá**

**Elaborado por:
Rafael Gutiérrez**

junio 2000



**Propuesta de políticas
para orientar
los beneficios del ecoturismo
hacia las comunidades
de Panamá**

Rafael Gutiérrez

junio 2000

***Autoridad Nacional del Ambiente, Panamá
ANAM***

***Dirección General del Medio Ambiente
Sistema para la Integración Centroamericana
Comisión Centroamericana de Ambiente y
Desarrollo
SICA-CCAD***

***Programa Ambiental Regional de Centroamérica
Central America Protected Areas System
U. S. Agency for International Development
PROARCA/CAPAS/USAID***

Acerca de esta publicación

Esta publicación y el trabajo descrito en ella fueron financiados por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través de PROARCA/CAPAS, como apoyo a la agenda de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), en el contexto de CONCAUSA, la declaración Conjunta entre Centroamérica y Estados Unidos (Miami, octubre de 1994) sobre la conservación del ambiente en Centroamérica.

Las opiniones e ideas presentadas aquí no son necesariamente respaldadas por USAID, PROARCA/CAPAS, o CCAD, ni representan sus políticas oficiales.

About this publication

This publication and the work described in it were funded by the U.S. Agency for International Development (USAID) through PROARCA/CAPAS, as support to the agenda of the Central American Commission on Environment and Development (CCAD), in the context of CONCAUSA, the Joint Central America – USA declaration (Miami, October 1994) on conservation of the environment in Central America.

The views and ideas presented here are not necessarily endorsed by USAID, PROARCA/CAPAS, or CCAD, nor do they represent USAID's official policies.

PRESENTACION

CAPAS es un componente del Programa Ambiental para Centro América (**PROARCA**), que responde a la necesidad de apoyar la agenda de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (**CCAD**) y es financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. (**USAID**). La CCAD está integrada por los ministerios o secretarías de ambiente y recursos naturales de Centro América.

Por sus siglas en inglés, CAPAS, significa Sistema Centroamericano de Areas Protegidas. Tiene sus oficinas en Guatemala, pero opera en toda Centro América (Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá), PROARCA / CAPAS, trabaja en los siguientes campos de acción: áreas protegidas, bosques y cambio climático, políticas de recursos naturales, mercadeo proambiental, capacitación y pequeñas donaciones.

Dentro del componente de políticas de recursos naturales, **PROARCA – CAPAS**, apoyó la iniciativa del gobierno de Guatemala por medio del Consejo Nacional de Areas Protegidas (**CONAP**), y del de Panamá a través de la Autoridad Nacional del Ambiente (**ANAM**), tendiente a establecer las políticas para asegurar el involucramiento de las comunidades cercanas a las áreas protegidas en actividades de ecoturismo.

Con este fin se facilitó una consultoría para realizar un proceso participativo, mediante talleres con representantes de diversos sectores: gubernamental, privado, organizaciones no gubernamentales, educativas, financieros y comunales.

El presente documento presenta el resultado de la consultoría “**Definición de Políticas para dirigir los beneficios del ecoturismo hacia las comunidades y pequeños operadores de turismo en Panamá**”. El producto del proceso de Panamá se expone en otro documento separado. Un tercer ejemplar recoge los resultados de ambos países. Queda pendiente la validación de esta propuesta por parte de las autoridades nacionales competentes para proceder a su institucionalización y posterior implementación.

PROARCA – CAPAS – USAID, desea agradecer a todas las organizaciones y personas que participaron a lo largo de este proceso y cuyos aportes hicieron posible la realización de este trabajo.

Ma. Damaris Chaves Garita
PROARCA – CAPAS – USAID

CONTENIDO

I. Introducción	1
II.' Metodología	2
III.' Definición de Políticas	3
Política General Crecimiento Económico en la perspectiva del desarrollo sostenible	3
Política General: Protección y Mejoramiento de la Calidad Ambiental	7
Política General: Protección, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales y culturales	11
Política General: Desarrollo y promoción de la cultura, de la educación ambiental y la participación de la sociedad en el manejo y conservación de los recursos naturales y culturales	12
Política General: Fortalecimiento de la capacidad de gestión ambiental en el sector público y privado	14

1. INTRODUCCION

La actividad ecoturística se encuentra inmersa dentro de los clusters identificados como de alto potencial para promover el progreso económico en América Central, lo cual queda reflejado en el informe denominado "**Centroamérica en el siglo XXI, una Agenda para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible**", presentado por el Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible de INCAE a los presidentes centroamericanos. En este documento se considera el turismo de gran potencial debido a la ubicación geográfica, dotación de recursos naturales y clima de la región. Por otra parte es el turismo de naturaleza el que muestra la mayor tasa de crecimiento y alta demanda, es este turismo junto a los recursos arqueológicos, ciudades coloniales y grupos indígenas lo que hace de la región un importante destino turístico. La propuesta de esta agenda presentada a los presidentes de la región busca convertir el turismo en la principal fuente de divisas en el ámbito regional durante los próximos años.

Las áreas en las cuales se destaca las fortalezas del turismo en el ámbito de Centroamérica son: la naturaleza, las ciudades coloniales, el buceo y las culturas vivas, de lo cual Panamá presenta un enorme potencial por la diversidad de zonas de vida, áreas silvestres protegidas, diversidad cultural, grupos indígenas y zonas costeras. Lo anterior hace de este país uno de los de mayor potencial en la región para fortalecer el desarrollo del ecoturismo.

Sin embargo, muchas de las limitaciones para que el despegue de la actividad mencionada en el ámbito regional, también son parte de la realidad panameña como: el alto costo del transporte aéreo, la baja calidad e intensidad del esfuerzo promocional, la poca colaboración entre el sector privado y el gobierno, la deficiente infraestructura, los pocos e inadecuados programas educativos, la poca disponibilidad del capital financiero, la incoherencia entre la promoción de los productos de naturaleza y la protección efectiva de estos, tanto en el ámbito público como privado, la falta de incentivos ambientales, poca coordinación entre sectores y finalmente la falta de servicios e infraestructura en áreas protegidas y comunidades rurales.

Es por lo anterior que la formulación de políticas de ecoturismo debe buscar mecanismos que permitan resolver o solventar los problemas claramente identificados como limitantes en la región, de tal manera que las propuestas colaboren a cerrar la brecha entre el horizonte o situación deseada y la proyectada. Por otra parte también debe dotar a las instituciones de gobierno de las herramientas para lograr las responsabilidades e intereses del Estado, los mecanismos de negociación y el avance en sus estrategias particulares.

El ecoturismo por definición misma, se entiende como el segmento del turismo que busca combinar tres parámetros fundamentales: económico, social y ambiental. Dentro del campo económico se busca la sostenibilidad de las actividades, de tal manera que no resulten deficitarias económicamente para sus promotores sean estos gubernamentales o privados. Por otra parte la protección y el manejo adecuado de los recursos naturales resulta fundamental en el desarrollo de esta actividad y la mejora en la calidad de vida de la población con una visión de futuro. Finalmente, los beneficios sociales olvidados por otras muchas actividades, recobran en el ecoturismo un impulso mayor, de tal manera que un planteamiento de políticas en este sector debe dirigirse a pequeños grupos de empresarios y comunidades, como una manera de solventar las diferencias sociales, aumentar la oferta turística existente y mejorar la calidad de vida de la población.

El gobierno de Panamá teniendo presente la coyuntura actual de su economía, las recomendaciones regionales presentadas en diversos foros y el alto potencial de sus recursos naturales y culturales para el desarrollo de la actividad ecoturística, ha buscado mecanismos que le permitan dirigir los esfuerzos nacionales de esta actividad de manera conjunta y ordenada, con el fin de potencializar el desarrollo de la actividad ecoturística en el país. Lo anterior obedece entre otros factores a la necesidad de preservar las áreas protegidas de Panamá y la herencia cultural del país, fortalecer la relación entre los diversos grupos culturales y la naturaleza, la necesidad de aumentar la generación de divisas por medio del impulso al turismo y por otra parte, la búsqueda ineludible de proyectar los beneficios de la actividad, para pequeños operadores y comunidades como grupos emergentes y en el desarrollo de la actividad.

El recurso turístico, fuente del desarrollo del ecoturismo, se encuentra resguardado en las áreas silvestres protegidas, áreas privadas de reserva, sitios de patrimonio cultural o arqueológico y que la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales y culturales es responsabilidad de la Autoridad Nacional del Medio Ambiente. La potestad de promover los recursos turísticos del país es competencia del Instituto Panameño de Turismo. Considerando lo anterior, se hace imprescindible para estas organizaciones contar con instrumentos de planificación que les permita lograr fines comunes en el desarrollo del ecoturismo, junto con otros entes relacionados con la materia.

Por otra parte es claro que la industria turística privada juega un papel preponderante en el desarrollo de esta actividad y que es a través de mecanismos de coordinación con el sector público que se podrá fortalecer la proyección y manejo del ecoturismo en Panamá, para colocarlo como uno de los baluartes en el impulso del desarrollo sostenible del país y por lo tanto unirlo a los intereses y políticas del Estado.

II. METODOLOGIA

La formulación de políticas de ecoturismo dentro del proceso de planificación estratégica de ANAM debe entenderse como un mecanismo que permita lograr parcialmente los grandes lineamientos planteados en la Estrategia Nacional del

Ambiente, los acuerdos firmados por los presidentes de América Central y los programas del Gobierno de Panamá.

Por lo anterior las políticas propuestas están enmarcadas dentro de este esquema y buscan brindar soluciones y establecer mecanismos para lograr que el ecoturismo se convierta en una de las más importantes fuentes generadoras de ingresos, así como la promoción de la protección y el uso racional de los recursos naturales y culturales del país, y lograr el beneficio de los pequeños operadores y comunidades cercanas a las áreas silvestres protegidas. Este documento también permitirá tener un marco de negociación y cooperación entre los diferentes agentes involucrados en la actividad.

La primera fase de la investigación consistió en el análisis de información relacionada con el ecoturismo documentos técnicos, informes y la formulación de estrategias regionales que contemplen esta actividad, para definir los grandes campos de acción en los cuales se enfocaría la recolección de información por medio de talleres y entrevistas. Como segundo paso se procedió a la ejecución de talleres de trabajo con la participación de representantes de los diferentes entes relacionados con la actividad, tanto del sector privado como del gubernamental, para proceder a la sistematización de información, con el fin de estructurar un primer documento que permita la validación de la información propuesta.

La información esta estructurada en políticas generales, las cuales responden a los lineamientos estratégicos planteados en la Estrategia Nacional del Ambiente de Panamá, se presenta también políticas específicas que permitan alcanzar los fines propuestos en las políticas generales desde una perspectiva más particular del accionar del ecoturismo y según las necesidades de los actores. Con el fin de definir con mayor claridad la implementaron de las políticas, se definen líneas de acción e instrumentos de política que identifiquen mecanismos para concretizar lo propuesto y por ultimo se presenta para cada política las responsabilidades y los plazos de ejecución, siendo corto plazo un año, mediano plazo dos años y largo plazo entre tres y cinco años.

III. POLITICAS

POLITICA GENERAL

1. CRECIMIENTO ECONOMICO EN LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Esta política busca generar empleo, mejorar la calidad de vida de la población panameña, aumentar los ingresos sin destrucción de los recursos naturales y del patrimonio ambiental, para satisfacer las aspiraciones de la sociedad actual y futura.

1.1 Política Específica

- I. El Sector Gubernamental Panameño, de manera conjunta con el sector privado, procurará identificar mecanismos derivados de la actividad ecoturística para generar recursos económicos que beneficien a las comunidades rurales, a los pequeños operadores turísticos y que permitan el autofinanciamiento de las áreas silvestres protegidas de Panamá.

1.1.1 Acciones para el fortalecimiento del ecoturismo en comunidades y pequeños operadores.

A.- Implementar la normativa legal existente en las instituciones de gobierno y aquellas que se reglamentan en lo futuro, en procura de alcanzar los fines propuestos sobre financiamiento y apoyo económico de los grupos de interés, identificados en estas políticas.

B.- Desarrollar e implementar un plan sobre Servicios Ambientales en la perspectiva de valoración de bellezas escénicas, asociada a los recursos ecoturísticos del país, con el fin de brindar incentivos a los que resguardan los recursos naturales y las bellezas escénicas y generar recursos para el autosostenimiento de las áreas protegidas de Panamá y otros sitios de patrimonio cultural y arqueológico.

C.- Crear comités o grupos comunitarios de ecoturismo, conformados por representantes de las instituciones de Gobierno involucradas, municipios, el sector privado y el comunal, con el fin diversificar, priorizar e impulsar las actividades ecoturísticas relevantes en el ámbito local y de comunidades. Entre éstos los servicios y facilidades, guías locales y nacionales, artesanías, servicios de alimentación, medios de transporte, sitios de hospedaje y nuevos operadores turísticos, para generar ingresos a las áreas protegidas, pequeños operadores y a los prestadores de servicios en comunidades. Las actividades dentro de las Areas Protegidas deben ser dirigidas por ANAM y las actividades fuera de estas por las municipalidades o gobiernos locales.

D.- Destinar los ingresos generados por concesiones y prestación de otros servicios dentro de áreas protegidas al desarrollo de estas, según las recomendaciones dadas por estudios en este campo. De esta forma asignar un quince por ciento (15%) de los recursos económicos generados por la actividad turística nacional orientados a la mejora de infraestructura y servicios en pequeños proyectos comunales fuera de las áreas protegidas, con el fin de diversificar la oferta turística y la calidad de experiencia de los turistas.

E.- Realizar estudios que permitan analizar las tendencias de mercado para que el establecimiento de precios y tarifas de los servicios ofertados estén acordes con los costos de operación y la disponibilidad de pago de los turistas. En esta forma se podrán ajustar conforme se realizan mejoras en infraestructura y la prestación de servicios en los sitios ecoturísticos considerados como prioritarios.

F.- Priorizar y seleccionar las áreas protegidas y las comunidades locales que presenten mejores condiciones para el desarrollo del ecoturismo, de tal manera que se puedan implementar acciones de promoción y desarrollo y mayor generación de ingresos. Para ello se deben utilizar procesos consultivos e instrumentos técnicos de priorización, dentro de los cuales deben contemplarse capacidad de organización, relevancia de recursos turísticos naturales y culturales, accesibilidad e interés de organismos de cooperación e instituciones gubernamentales para financiar proyectos.

1.1.2 Responsable de impulsar la acción (sector)

Un mecanismo previo y necesario para impulsar el esquema de servicios ambientales, los estudios de mercado y la priorización y selección de sitios con potencial para el desarrollo del ecoturismo, es la creación de un Comité de ecoturismo con carácter de ente consultivo. Este deberá estar conformado por IPAT, ANAM, la Red de Propiedades Privadas, Municipios, INAC, APOTUR y las organizaciones indígenas y comunales.

Por otra parte, ANAM es el responsable de impulsar la mejora de infraestructura en las áreas protegidas y participar junto con los otros entes involucrados, en impulsar la calidad de facilidades y servicios en comunidades y de los pequeños operadores turísticos, responsabilidad de IPAT.

1.1.3 Condiciones necesarias para el desarrollo de la acción propuesta

Crear como figura jurídica los comités de ecoturismo para el impulso de los proyectos generados de estas políticas.

Propiciar la formulación de un plan de capacitación que permita informar y fortalecer a las comunidades y funcionarios de las áreas protegidas sobre los nuevos esquemas planteados, servicios, actividades a implementar y desarrollo de proyectos.

Priorizar y seleccionar comunidades, proyectos y áreas protegidas con mayor potencial para el desarrollo del ecoturismo según ha sido planteado en la política general 1.1, inciso F.

1.1.4 Instrumentos de Política

Decreto ejecutivo que legalice el funcionamiento y establecimiento de comités de ecoturismo como entes consultivos e impulsores de la actividad ecoturística.

Establecimiento o revisión de disposiciones legales sobre distribución de ingresos generados por el ecoturismo que beneficie áreas protegidas, proyectos pequeños y comunidades locales.

Estudios de mercado que permitan determinar tendencias, precios y tarifas por servicios.

Plan de capacitación para funcionarios de áreas protegidas, municipios, comunidades y pequeños proyectos.

Estudio de prioridades y potencialidad de proyectos, comunidades y áreas protegidas para el desarrollo del ecoturismo.

1.1.5 Plazo

Las actividades deben ejecutarse en el corto plazo.

1.2 Política Especifica

El Estado Panameño en conjunto con el sector privado propiciará realizar la imagen internacional de Panamá mediante la implementación de acciones de mercadeo que contribuyan a promocionar, posesionar y mejorar la información del sector ecoturístico a nivel nacional e internacional.

1.2.1 Acciones para el fortalecimiento del ecoturismo en comunidades y pequeños operadores.

A.- Realizar un plan que permita caracterizar los sitios y servicios de mayor relevancia como atractivos turísticos, en Areas Protegidas y comunidades rurales, utilizando para ello la priorización mencionada en el inciso F, de la política 1.1. Lo anterior con el fin de realizar la promoción solamente de aquellos sitios priorizados. Debe enfatizarse sobre las acciones que lleva el Gobierno panameño en la mejora de la seguridad personal de los visitantes, la seguridad para las inversiones y el combate contra la corrupción y el narcotráfico.

B.- Establecer una comisión para el mercadeo local e internacional con la participación de empresarios privados y los entes de gobierno involucrados como IPAT y ANAM.

C.- Realizar estudios de mercado con el fin de conocer el perfil de los usuarios de áreas protegidas y pequeños proyectos comunales, los intereses y gustos de los turistas, así como los canales de comunicación relevantes para utilizarlos como medios de información al público meta.

D.- Fortalecer y reestructurar la información que aparece en las páginas WEB de promoción turística sobre los recursos ecoturísticos y las áreas silvestres de Panamá. Esto deberá realizarse de forma conjunta entre los operadores turísticos y los entes de gobierno involucrados. La página debe permitir a su vez la conexión con los operadores privados.

E.- Propiciar la asistencia de pequeños operadores y administradores de áreas protegidas a las ferias internacionales en que participa Panamá, con el fin de ampliar y renovar el producto turístico del país. Adicionalmente, debe fortalecerse el presupuesto de promoción del Instituto Panameño de Turismo.

1.2.2 Responsable de impulsar la acción (sector)

Los responsables de impulsar esta política son la Cámara de Turismo, APOTUR, las comunidades, ANAM, los operadores, ONG ambientalistas e IPAT.

1.2.3 Condiciones necesarias para el desarrollo de la acción propuesta

Para realizar la política planteada es necesario formar la comisión conjunta de mercadeo e involucrar fuertemente a las comunidades, de tal manera que se pueda proyectar su autenticidad.

Debe realizarse la integración de acciones y formular un programa de mercadeo.

1.2.4 Instrumentos de política

El establecimiento de una comisión oficializada de mercadeo y conformada por los entes de gobierno involucrados (IPAT, SINAP), los operadores turísticos privados y las organizaciones comunales es un requisito necesario para la operacionalización de la caracterización de sitios de relevancia ecoturística, los estudios de mercado, la página WEB y la asistencia de los pequeños operadores y administradores de las áreas silvestres protegidas a las ferias internacionales.

1.2.5 Plazo

Las acciones propuestas deben realizarse en el mediano plazo.

POLITICA GENERAL

2. PROTECCION Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Esta política busca mejorar la calidad ambiental de las comunidades rurales y urbanas así como evitar el deterioro de los recursos naturales de las áreas protegidas y el país en general, mediante la aplicación de estudios técnicos que disminuyan el impacto negativo de las actividades turísticas en el medio según lo establece la Ley del Ambiente de Panamá.

2.1 Política específica

Disminuir el impacto de las acciones de la actividad turística en el ambiente, mediante el establecimiento de regulaciones, el control de acciones, los estudios de impacto ambiental y el monitoreo que permitan el cumplimiento de las regulaciones establecidas, el desarrollo de actividades ecoturísticas en armonía con la naturaleza, y que a su vez mejoren la prestación de los servicios.

2.1.1 Acciones para el fortalecimiento del ecoturismo en comunidades y pequeños operadores.

A.- Formulación de un esquema de reglamentación general de Uso Público en las Areas Silvestres Protegidas y zonas de amortiguamiento, así como un reglamento de uso público para cada área silvestre protegida, con el fin de disminuir el impacto del turismo en los recursos naturales, aumentar la calidad de experiencia de los turistas y definir el marco de acción de uso turístico tanto para el sector público como para el privado.

B.- Estructurar para cada área silvestre protegida un esquema de zonificación, que permita a los turistas acceder a los recursos de mayor relevancia, proteger aquellos recursos naturales vulnerables de impacto por su presencia, evitar presiones sobre sitios específicos y facilitar la administración de los recursos regiéndose para ello, con lo establecido en los planes de manejo.

C.- Realizar coordinación interinstitucional e intersectorial para que cada área protegida cuente con un grupo de apoyo o comité local, que favorezca la implementación de acciones en el ámbito comunal, relacionadas con el manejo y uso de los recursos naturales. Este comité local también deberá ser un facilitador para el impulso de los proyectos comunales y locales de ecoturismo.

D.- Instrumentar los convenios de cooperación IPAT, ANAM, INAC, con el fin de fortalecer las acciones de cooperación en el ramo del ecoturismo.

E.- Elaboración de un plan de sitio en las Areas Protegidas priorizadas para la promoción y ejecución de acciones en ecoturismo, así como el ordenamiento de las acciones a desarrollar y la disminución del impacto sobre el recurso.

F.- Implementar un plan de monitoreo para dar seguimiento al desarrollo de la actividad ecoturística en áreas protegidas, proponiendo medidas correctivas y medición de impactos, utilizando para ello las experiencias desarrolladas y propuestas en otros países de la región.

G.- Establecer una normativa de estándares y certificación de actividades hoteleras, de agencias de viajes, operadores turísticos y otros prestadores de servicios, para que operen bajo normas y condiciones internacionales de calidad, protección de los recursos naturales y desarrollo social. Considerar la utilización de metodologías de certificación utilizadas en la región centroamericana con el fin de facilitar su implementación y adopción por parte de los prestadores de servicios en comunidades locales y pequeños operadores.

2.1.2 Responsables de impulsar la acción (sector).

Las responsabilidades de impulsar las acciones sobre la reglamentación en uso público, zonificación, planes de sitio y monitoreo en las áreas protegidas le corresponde a SINAP, lo cual deberá realizar con el apoyo de otras organizaciones como IPAT, las organizaciones comunales y APOTUR.

Por otra parte las acciones de coordinación interinstitucional le corresponden a los entes involucrados del sector ecoturístico tanto privado como gubernamental.

La certificación de los operadores turístico, le corresponde al IPAT, INAC, APOTUR, con la colaboración de SINAP, las organizaciones comunales y otras instituciones como la Policía Nacional.

2.1.3 Condiciones necesarias para el desarrollo de la acción propuesta.

Las acciones relacionadas con reglamentos de uso público, zonificación, planes de sitio y monitoreo deberán realizarse mediante reuniones técnicas de consulta general con usuarios, comunidades, sector turismo y coordinadas por los administradores de áreas protegidas.

2.1.4 Instrumentos de política

Los reglamentos de uso público deben establecerse mediante decretos ejecutivos que garanticen el cumplimiento de lo propuesto tanto por parte de los usuarios como de los administradores.

Los planes de sitio y el monitoreo deben implementarse utilizando propuestas o documentos técnicos que orienten el accionar de los administradores, se recomienda la contratación de consultorías para su elaboración.

La coordinación interinstitucional debe plantearse mediante convenios de cooperación que formalicen la relación entre las instituciones y organizaciones involucradas.

Finalmente la certificación es un proceso que requiere documentos técnicos concertados, validados y oficializados por los entes competentes.

2.1.5 Plazo

Las acciones planteadas deberán ejecutarse en el corto plazo.

2.2 Política específica

Con el fin de brindar una mejor calidad de experiencia a los visitantes, fortalecer el atractivo de los recursos turísticos y disminuir los impactos negativos al medio, el gobierno promoverá el desarrollo de facilidades y servicios ecoturísticos dentro de las comunidades, centros de cultura viva y de las áreas silvestres protegidas.

2.2.1 Acciones para el fortalecimiento del ecoturismo en comunidades y pequeños operadores.

A.- Aplicar la normativa vigente sobre la construcción de facilidades y servicios en las áreas protegidas y desarrollar un marco normativo sobre el particular, que permita a comunidades rurales con potencial ecoturístico disminuir los impactos

negativos sobre los recursos naturales y aseguren la calidad en la prestación de servicios ofertados.

B.- Elaborar estudios de mercado que evalúen las necesidades y criterios del visitante sobre nuevas facilidades y servicios requeridos, para mejorar los servicios en las áreas protegidas y comunidades locales.

C.- Estructurar un proyecto de monitoreo y evaluación de facilidades y servicios que permita medir los impactos sobre los recursos de la infraestructura construida y la mejora en la prestación de servicios, tanto en áreas protegidas como en comunidades locales.

D.- Impulsar proyectos de mejora en la infraestructura y servicios facilitados en comunidades y áreas protegidas para mejorar la calidad de experiencia de los visitantes, resguardar los recursos naturales y culturales respetando la normativa vigente.

2.2.2 Responsables de impulsar la acción.

La responsabilidad de impulsar la normativa y regulaciones sobre las construcciones en áreas protegidas es de ANAM y fuera de ellas de IPAT.

Por otra parte los estudios de mercado sobre necesidades deberá implementarse de manera conjunta entre las comunidades, IPAT y ANAM.

El monitoreo dentro de áreas protegidas es responsabilidad de ANAM y fuera de ellas la responsabilidad es compartida entre IPAT, ANAM y los municipios involucrados. Sin embargo es indispensable la participación de organizaciones no gubernamentales con experiencia en el campo para la realización de los estudios técnicos y el apoyo financiero.

2.2.3 Condiciones necesaria para el desarrollo de la acción propuesta.

Tener normativa establecida antes de impulsar el plan de construcciones y solicitar los estudios de impacto ambiental.

2.2.4 Instrumentos de política

Los estudios técnicos serán los instrumentos apropiados para implementar la normativa y regulaciones de construcciones, amparados a resoluciones ejecutivas que respalden el cumplimiento de lo regulado.

2.1.5 Plazo:

Las acciones planteadas en esta política deberán implementarse en el corto plazo.

3- POLITICA GENERAL

PROTECCION RECUPERACION Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

Esta política busca fomentar la investigación y elaboración de estudios técnicos que mejoren el conocimiento, la valoración y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales en Panamá, tomando para la definición de acciones el criterio de diversos sectores productivos del sector privado y del sector gubernamental.

3. 1 Política Específica

Promover la implementación de investigaciones en el campo del ecoturismo que permitan contar con información técnica sobre nuevos usos de la biodiversidad y su aprovechamiento bajo el concepto de uso sostenible y no destructivo de los recursos naturales.

3.1.1 Acciones para el fortalecimiento del ecoturismo en comunidades y pequeños operadores.

A.- Formular un proyecto de investigación de mercados que permita la recolección de información y la participación de diferentes sectores productivos de la economía nacional, sobre necesidades y nuevos usos no destructivos de la biodiversidad para ser ofertados por el sector turismo tanto de las áreas silvestres protegidas como de otras reservas privadas, sitios de patrimonio cultural y comunidades locales.

B.- Estructurar un esquema de investigación con el fin de identificar nuevos y potenciales destinos ecoturísticos a nivel nacional que permitan renovar la oferta turística de Panamá para ser ofertados dentro de los operadores nacionales e internacionales

3.1.2 Responsable de impulsar la acción

La investigación de mercados sobre usos no destructivos de la biodiversidad debe ser llevado a cabo por SINAP, coordinando acciones con el sector turístico privado y otros sectores productivos del país.

Por otra parte la investigación de nuevos destinos ecoturísticos es una acción conjunta entre SINAP, IPAT, APORTUR y la Cámara de Turismo de Panamá.

3.1.3 Condiciones necesarias para el desarrollo de las acciones

Realizar coordinación entre los entes involucrados e interesados del impulso del ecoturismo en Panamá.

3.1.4 Instrumentos de políticas

Proyectos de investigación sobre identificación de necesidades de usos sostenibles de recursos naturales y culturales según los sectores productivos de la economía nacional.

Proyectos de investigación sobre usos de la biodiversidad formulados para ser presentados a organismos financieros internacionales y convenios de cooperación entre los entes de gobierno y el sector privado para la ejecución de acciones.

3.1.5 Plazos

El proceso para la implementación de las acciones requiere de mediano plazo por ser necesario primero la formulación de los proyectos, la firma de los convenios de cooperación y luego la búsqueda de financiamiento.

POLITICA GENERAL

4. DESARROLLO Y PROMOCION DE LA CULTURA, DE LA EDUCACION AMBIENTAL Y LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD EN EL MANEJO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES.

Esta política busca promover el cambio de actitudes y percepciones que tiene la población panameña sobre la conservación y manejo de los recursos naturales con el fin de sensibilizar a la población sobre la importancia del tema de medio ambiente en el desarrollo sostenible del país y una mejor calidad de vida.

4.1 Política Específica

El gobierno panameño en conjunto con los empresarios privados y las organizaciones no gubernamentales ambientalistas del país, promoverán la educación ambiental como mecanismo de cambio de actitudes y uso adecuado de los recursos naturales por parte de la población.

4.1.1 Acciones para el fortalecimiento del ecoturismo en comunidades y pequeños operadores

A.- Instrumentar los planes de educación ambiental en cada área protegida y las comunidades locales consideradas prioritarias, para lograr los objetivos de cambio de percepción y manejo de los recursos naturales, a través del ecoturismo.

B.- Estructurar un plan de capacitación para promotores turísticos, guías comunitarios, comités locales, municipios y funcionarios de las áreas protegidas que permita mejorar la información de los recursos naturales y culturales del país, así como la percepción de panameños y visitantes extranjeros sobre los beneficios del uso adecuado de los recursos.

C.- Fortalecer la enseñanza de la educación ambiental en el sistema educativo panameño, mediante el cambio de contenidos en los programas de estudios de primaria y secundaria, con el fin de fomentar el uso y conservación de los recursos naturales y el conocimiento sobre los beneficios del ecoturismo al país.

4.1.2 Responsables de impulsar la acción

La responsabilidad de instrumentalizar los planes de capacitación en el ámbito de las áreas protegidas es de ANAM, por otra parte la capacitación a escala comunal, de promotores turísticos y de guías comunitarios es responsabilidad conjunta entre ANAM, IPAT, Ministerio de Educación, APOTUR, Universidades, medios de comunicación y ONGs. Finalmente ANAM en conjunto con Ministerio de Educación, deberán implementar los cambios curriculares en los programas de estudio de la enseñanza formal.

4.1.3 Condiciones necesarias para el desarrollo de la acción propuesta

Es necesario realizar coordinación interministerial para la implementación de los cambios curriculares en los programas de estudio, así como la búsqueda de financiamiento para impulsar los programas de capacitación.

4.1.4 Instrumentos de política

Deberán firmarse convenios de cooperación entre Ministerio de Educación, IPAT, INAC y ANAM para realizar los cambios curriculares propuestos y estructurarse proyectos para desarrollar la capacitación planteada.

4.1.5 Plazo

Las acciones planteadas deben implementarse en el corto plazo.

4.2 Política Específica

El sector gubernamental promoverá la participación de la sociedad civil y de los sectores productivos en el manejo de los recursos naturales y los beneficio de actividades relacionadas con el ecoturismo.

4.2.1 Acciones para el fortalecimiento del ecoturismo en comunidades y pequeños operadores.

A.- Identificar e involucrar comunidades con potencial para el desarrollo del ecoturismo, que se encuentren dentro de las rutas patrimoniales o dentro de áreas protegidas en el desarrollo de planes y proyectos ecoturísticos.

B.- Divulgar y promover la aprobación de la metodología participación comunitaria con el fin de facilitar e impulsar el desarrollo de actividades en ecoturismo a nivel comunal.

C.- Propiciar la implementación de esquemas de co-manejo en la administración de áreas protegidas con el fin de incorporar organizaciones no gubernamentales y comunidades en los beneficios que genera la actividad ecoturística.

4.2.2 Responsable de impulsar la acción

El involucrar comunidades con potencial para el desarrollo del ecoturismo es responsabilidad de IPAT en colaboración con ANAM, la Cámara de Turismo y APOTUR. Por otra parte el impulso de la metodología sobre participación comunitaria es responsabilidad de ANAM en coordinación con APRONAD, IPAT, ONGs y organizaciones comunales existentes.

4.2.3 Condiciones necesarias para el desarrollo de las acciones propuestas.

Se recomienda impulsar y operativizar del convenio de cooperación técnica ANAM-IPAT para involucrar a otros sectores y entidades, así como a las comunidades en el desarrollo de las actividades ecoturísticas.

Por otra parte es importante la institucionalización de la metodología de participación comunitaria como mecanismo de impulso al trabajo institucional con comunidades.

4.2.4 Instrumentos de política

Los instrumentos a utilizar deberán basarse en el convenio ANAM/IPAT y el Plan TCI ambos en ejecución. Por otra parte debe estructurarse un reglamento que permita organizar los mecanismo de co-manejo a implementar.

4.2.5 Plazo

Las acciones planteadas deberán implementarse entre el corto y el mediano plazo.

5. POLITICA GENERAL

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION AMBIENTAL EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO

El gobierno promoverá el fortalecimiento de las áreas silvestres protegidas, comunidades y empresas privadas ligadas a la actividad ecoturística como mecanismo de impulso a la actividad, por otra parte favorecerá la relación con el sector privado procurando fortalecer la implementación de acciones conjuntas entre los dos sectores mediante convenios de cooperación.

5.1. Política Específica

La búsqueda de soluciones conjuntas entre el sector privado mediante las alianzas estratégicas y la cooperación serán el mecanismo que el estado impulsará para encontrar soluciones a problemas y necesidades detectados dentro del campo del ecoturismo.

5.1.1 Acciones para el fortalecimiento del ecoturismo en comunidades y pequeños operadores

A.- Establecer comités con amplia participación de todos los actores involucrados y fomentar la coordinación efectiva entre los actores para impulsar los proyectos relacionados con la implementación de las políticas de ecoturismo.

B.- Propiciar el establecimiento de asociaciones civiles, consejos de manejo o patronatos con el fin de que la población y grupos interesados reciban beneficios y participen en la prestación de servicios de manera conjunta con el gobierno.

C.- Incorporar las actividades ecoturísticas comunales en los programas nacionales de ecoturismo con el fin de darles dinamismo y apoyo a los eventos programas en las regiones rurales y semirurales del país.

5.1.2 Responsable de impulsar la acción

La implementación de los comités deberá ser impulsados por IPAT, ANAM y las organizaciones comunales.

Los consejos civiles o patronatos deberán ser impulsados y coordinados por ANAM, por otra parte INAC, IPAT, y ANAM promoverán la incorporación de las actividades programadas en las agendas nacionales de actividades ecoturísticas.

5.1.3 Condiciones necesarias para el desarrollo de la acción propuesta

Para alcanzar los fines propuestos en esta política es necesario tener las comunidades y los eventos potenciales debidamente identificadas.

Debe estructurarse un programa de acercamiento entre el sector privado, el estatal y las comunidad para alcanzar el éxito deseado.

Debe de estructurarse una nueva carrera de guías turísticos con el fin de adaptarla a las necesidades del mercado y del público meta.

5.1.4 Instrumentos de política

Los instrumentos necesarios para implementar lo propuesto es el TCI y los planes Manejo de Areas Protegidas.

5.1.5 Plazo

Las acciones propuestas deberán implementarse en el mediano plazo.

5.2 Política específica

Con el fin de impulsar la gestión del estado y el sector privado en la prestación de servicios relacionados con el ecoturismo se implementará una política de fortalecimiento del recurso humano, tanto del sector estatal como del privado.

5.2.1 Acciones para el fortalecimiento del ecoturismo en comunidades y pequeños operadores.

A.- Diseñar y elaborar un diagnóstico del recurso humano del sector ecoturístico en el ámbito estatal y privado que permita plantear un plan de capacitación dirigido a comunidades, operadores turísticos y administradores de las áreas protegidas, con el fin de mejorar la calidad en prestación de los servicios y el conocimiento sobre la importancia de valorar y proteger los recursos naturales y culturales de Panamá.

B.- Estructurar un programa que permita fortalecer la organización comunitaria en la prestación de servicios ecoturísticos de Panamá, de tal manera que los servicios ofertados cumplan con los requerimientos de calidad en la prestación de servicios turísticos.

C.- Diseñar un plan de incentivos a los prestadores de servicios en el campo del ecoturismo que fomente el desarrollo de la actividad en el mediano plazo.

D.- Redefinir los contenidos programáticos de la carrera de guías turísticos con el fin de mejorar la prestación de servicios de esta actividad en Panamá. Es necesario involucrar en la actividad de guiado a operadores, agencias de viajes, taxistas y transportistas, así como hoteleros y representantes de los municipios.

5.2.2 Responsables de impulsar la acción (sector)

La responsabilidad de impulsar el plan de capacitación en ecoturismo recae en ANAM, IPAT, INAC, comunidades, municipios, ONGs involucradas en la temática ambiental y turística y APOTUR.

La organización comunitaria para el desarrollo del ecoturismo en una responsabilidad de IPAT con la colaboración de otros entes como ANAM y Ministerios respectivos.

Los incentivos para promover la actividad ecoturística recae en IPAT.

La responsabilidad de redefinir la carrera de guías de turismo es del IPAT en colaboración con otros entes involucrados en la capacitación.

5.2.3 Condiciones necesarias para el desarrollo de la acción propuesta.

Es recomendable la realización de cabildeo con las autoridades respectivas para la aprobación de incentivos de la actividad.

5.2.4 Instrumento de política

Redactar convenios de cooperación para impulsar los procesos de capacitación y una legislación marco que promueva los incentivos en el sector del ecoturismo.

5.2.5 Plazo

El plan de capacitación y los convenios deben establecerse en el corto plazo. Por otra parte, la propuesta de legislación y su aprobación deben hacerse en el mediano plazo.